Miércoles 7 de julio de 2021

P9_TA(2021)0328

Aspectos y consecuencias de la COVID-19 con respecto al comercio

Resolución del Parlamento Europeo, de 7 de julio de 2021, sobre los aspectos y consecuencias de la COVID-19 con respecto al comercio (2020/2117(INI))

(2022/C 99/02)

El Parlamento Europeo,

— Vista la Comunicación de la Comisión, de 18 de febrero de 2021, titulada «Revisión de la política comercial — Una política comercial abierta, sostenible y firme» (COM(2021)0066),

— Visto el Libro Blanco de la Comisión, de 17 de junio de 2020, sobre el establecimiento de condiciones equitativas en lo que respecta a las subvenciones extranjeras (COM(2020)0253),

— Vista la Comunicación de la Comisión, de 27 de mayo de 2020, titulada «El momento de Europa: Reparar los daños y preparar el futuro para la próxima generación» (COM(2020)0456),

— Vista la Comunicación de la Comisión, de 20 de mayo de 2020, titulada «Estrategia "de la granja a la mesa" para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente» (COM(2020)0381),

— Vistas la Comunicación de la Comisión, de 27 de mayo de 2020, titulada «Adaptación del programa de trabajo de la Comisión para 2020» (COM(2020)0440) y la carta de intenciones de la presidenta Von der Leyen al presidente Sassoli y a la canciller Merkel, de 16 de septiembre de 2020, titulada «Estado de la Unión 2020»,

— Vista la Comunicación de la Comisión, de 20 de mayo de 2020, titulada «Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030: Reintegrar la naturaleza en nuestras vidas» (COM(2020)0380),

— Vista la Comunicación de la Comisión, de 11 de marzo de 2020, titulada «Nuevo Plan de acción para la economía circular por una Europa más limpia y más competitiva» (COM(2020)0098),

— Vista la Comunicación de la Comisión, de 10 de marzo de 2020, titulada «Un nuevo modelo de industria para Europa» (COM(2020)0102),

— Vista la Comunicación de la Comisión, de 10 de marzo de 2020, titulada «Una estrategia para las pymes en pro de una Europa sostenible y digital» (COM(2020)0103),

— Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 9 de marzo de 2020, titulada «Hacia una estrategia global con África» (JOIN(2020)0004),

— Vista la Comunicación de la Comisión, de 19 de febrero de 2020, titulada «Configurar el futuro digital de Europa» (COM(2020)0067),

— Vista la Comunicación de la Comisión, de 11 de diciembre de 2019, titulada «El Pacto Verde Europeo» (COM(2019)0640),

— Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 2 de diciembre de 2020, titulada «Una nueva agenda UE-EE. UU. para el cambio global» (JOIN(2020)0022),

— Vistos el documento oficioso de los servicios de la Comisión, de 26 de febrero de 2018, titulado «Feedback and way forward on improving the implementation and enforcement of Trade and Sustainable Development chapters in EU Free Trade Agreements» (Aportaciones y próximas medidas para la mejora de la aplicación y el cumplimiento de los capítulos sobre comercio y desarrollo sostenible de los acuerdos de libre comercio de la Unión) y su plan de acción de quince puntos relativo a los capítulos sobre comercio y desarrollo sostenible,

— Vista la Comunicación de la Comisión, de 14 de octubre de 2015, titulada «Comercio para todos: Hacia una política de comercio e inversión más responsable» (COM(2015)0497),

— Visto el Acuerdo adoptado en la 21.ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (en lo sucesivo, «Acuerdo de París»),

— Vistos la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS),

— Vistas sus Resoluciones, de 26 de noviembre de 2020, sobre la revisión de la política comercial de la UE ([1]), de 9 de junio de 2021, sobre la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030: Reintegrar la naturaleza en nuestras vidas ([2]), de 20 de mayo de 2021, sobre la configuración del futuro digital de Europa: eliminación de los obstáculos al funcionamiento del mercado único digital y mejora del uso de la inteligencia artificial para los consumidores europeos ([3]), de 25 de marzo de 2021, sobre la definición de una estrategia de la Unión en materia de turismo sostenible ([4]), de 10 de marzo de 2021, sobre «Hacia un mecanismo de la Unión de ajuste en frontera por emisiones de carbono compatible con la OMC» ([5]), de 10 de marzo de 2021, con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre diligencia debida de las empresas y responsabilidad corporativa ([6]), de 10 de febrero de 2021, sobre el nuevo Plan de acción para la economía circular ([7]), de 25 de noviembre de 2020, sobre una nueva estrategia industrial para Europa ([8]), de 7 de octubre de 2020, sobre la aplicación de la política comercial común: informe anual de 2018 ([9]), de 16 de septiembre de 2020, sobre el papel de la UE en la protección y restauración de los bosques del mundo ([10]), de 28 de noviembre de 2019, sobre la situación de emergencia climática y medioambiental ([11]), de 12 de diciembre de 2017, relativa a «Hacia una estrategia de comercio digital» ([12]) y, de 5 de julio de 2016, sobre una nueva estrategia innovadora y orientada al futuro en materia de comercio e inversión ([13]),

— Vista la opinión de la Comisión de Comercio Internacional, de 15 de abril de 2021, sobre la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030: Reintegrar la naturaleza en nuestras vidas,

— Visto el artículo 54 de su Reglamento interno,

— Vistas las opiniones de la Comisión de Desarrollo y de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural,

— Visto el informe de la Comisión de Comercio Internacional (A9-0190/2021),

A. Considerando que la COVID-19 ha provocado una pandemia mundial, dando lugar a una crisis mundial sanitaria, económica, social y humanitaria sin precedentes que ha derivado en cuellos de botella y perturbaciones en el comercio internacional de una magnitud nunca antes vista, provocando la caída de dicho comercio a medida que el virus se propagaba, recortando la producción y el empleo a escala mundial, reduciendo el nivel de inversión extranjera directa (IED) y aumentando las tensiones geopolíticas;

B. Considerando que la pandemia ha puesto de manifiesto no solo vulnerabilidades estratégicas en las cadenas de suministro mundiales y de la Unión, entre otras cosas, de materias primas fundamentales y productos médicos esenciales, como equipos de protección individual y principios activos, sino también la necesidad de una mayor resiliencia y diversificación a nivel mundial, regional y local;

C. Considerando que la pandemia de COVID-19 ha aumentado aún más las desigualdades y ha agravado la inquietud entre la ciudadanía por la destrucción de puestos de trabajo en determinados sectores, el carácter mudable del empleo y la presión sobre los salarios y los derechos de los trabajadores; que es necesario dar respuesta a estos problemas para que el comercio mundial siga disfrutando del apoyo de la población;

D. Considerando que existe el riesgo de que la pandemia de COVID-19 redunde en un retroceso en la lucha mundial contra el cambio climático, a pesar de que hemos de actuar y colaborar a escala mundial para elaborar políticas e integrar la acción por el clima en la política interior y exterior, dado que la vacuna por sí sola no bastará para hacer frente a la crisis social, medioambiental y económica provocada por la COVID-19;

([1]) Textos Aprobados, P9_TA(2020)0337.
([2]) Textos Aprobados, P9_TA(2021)0277.
([3]) Textos Aprobados, P9_TA(2021)0261.
([4]) Textos Aprobados, P9_TA(2021)0109.
([5]) Textos Aprobados, P9_TA(2021)0071.
([6]) Textos Aprobados, P9_TA(2021)0073.
([7]) Textos Aprobados, P9_TA(2021)0040.
([8]) Textos Aprobados, P9_TA(2020)0321.
([9]) Textos Aprobados, P9_TA(2020)0252.
([10]) Textos Aprobados, P9_TA(2020)0212.
([11]) Textos Aprobados, P9_TA(2019)0078.
([12]) DO C 369 de 11.10.2018, p. 22.
([13]) DO C 101 de 16.3.2018, p. 30.

Miércoles 7 de julio de 2021

E. Considerando que, aunque la Unión ha reducido considerablemente sus emisiones internas de gases de efecto invernadero, las implícitas en las importaciones han seguido aumentando continuamente, lo que socava los esfuerzos desplegados por la Unión para reducir su huella de emisiones de gases de efecto invernadero en el mundo;

F. Considerando que, según las previsiones del Fondo Monetario Internacional ([14]), el comercio internacional de bienes y servicios aumentará un 8,4 % en 2022 y la política comercial está llamada a desempeñar un papel de calado en la recuperación tras la pandemia de COVID-19; que la Comunicación de la Comisión sobre la revisión de la política comercial debe ir acompañada de transparencia y diálogo constantes con el Parlamento Europeo, que desempeñará un papel clave en su aplicación, así como de una estrategia para reforzar la resiliencia y la autonomía estratégica de la Unión que incluya medidas e instrumentos estratégicos a medida en materia de producción interior, deslocalización cercana, diversificación de proveedores y almacenamiento de reservas;

G. Considerando que la Unión, en cuanto mayor bloque comercial del mundo y como consecuencia de su amplia red de acuerdos comerciales, es el protagonista de mayor peso en el comercio mundial y se halla en una posición única para colaborar a escala planetaria, impulsar la aplicación de sus normas, valores y marcos de sostenibilidad en los países socios y lograr una recuperación sostenible de la economía mundial acorde con el Pacto Verde Europeo y el Acuerdo de París;

H. Considerando que las divisiones dentro de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la necesidad urgente de su reforma han hecho difíciles las iniciativas de coordinación para mantener abiertas las cadenas de suministro mundiales, y ahora lo prioritario ha de ser centrarse en reconstruir la confianza en las instituciones multilaterales en cuanto organismos capaces de ofrecer respuestas a escala mundial agilizando las negociaciones en torno a la Iniciativa sobre el Comercio y la Salud de la OMC;

I. Considerando que es importante que exista una cooperación estrecha entre la OMC y otros organismos internacionales, principalmente la Organización Mundial de la Salud (OMS), las organizaciones de las Naciones Unidas y el Banco Mundial, para hacer frente a la crisis de un modo integral, prestando especial atención a las repercusiones sanitarias y económicas en los países en vías de desarrollo;

Cadenas de valor justas, resilientes y ecológicas

1. Hace hincapié en que la política comercial se enfrenta a una gran decisión; señala que la realidad geopolítica ha cambiado y destaca que la Unión aún ha de posicionarse en este nuevo entorno geopolítico; se muestra convencido de que la COVID-19 ha hecho que resulte aún más necesaria una revisión exhaustiva de la política comercial de la Unión; destaca que el Parlamento está en disposición de participar de manera activa en la revisión de la política comercial;

2. Subraya la importancia de que revisten las cadenas de valor justas, resilientes y sostenibles que respeten los derechos humanos, los derechos de los trabajadores y las normas medioambientales; recuerda que la diligencia debida obligatoria a lo largo de las cadenas de suministro ha de ser un instrumento para este fin; hace hincapié en que debe prestarse más atención a la situación vulnerable de las microempresas y pequeñas y medianas empresas (pymes) en la Unión y sobre todo en los países en vías de desarrollo, mientras que las grandes empresas tienen más posibilidades de superar perturbaciones exógenas; destaca la importancia que reviste utilizar la previsión estratégica para reforzar la preparación y la resiliencia de la Unión y de los países en vías de desarrollo ante cualquier perturbación o crisis sanitaria en el futuro, incluida la aparición de nuevas mutaciones de enfermedades y próximas pandemias, al objeto de concebir estrategias y respuestas perdurables; señala que un pilar fundamental de una estrategia de la Unión en materia de cadenas de suministro sostenibles sería obligar a las empresas expuestas en gran medida a las cadenas de suministro internacionales a estar sujetas a exigencias de información jurídicamente vinculantes en el marco de la inminente revisión de la Directiva sobre divulgación de información no financiera ([15]);

3. Pide a la Unión que procure que el comercio también trabaje a favor de los desfavorecidos económicamente; recuerda en este sentido que las acciones específicas para promover los «regímenes de comercio justo y ético» a las que se comprometió la Comisión en la estrategia «Comercio para todos» han cobrado aún mayor pertinencia en las circunstancias actuales, dado que las iniciativas de base en materia de comercio justo pueden propiciar que el comercio redunde en beneficio de los agentes desfavorecidos económicamente en la cadena de suministro; destaca la importancia de que los pedidos sean previsibles a largo plazo y toma nota de los buenos resultados alcanzados en el sector del comercio justo con sistemas de pedido de este tipo;

([14]) *Perspectivas de la economía mundial: Manejar recuperaciones divergentes*, Fondo Monetario Internacional, abril de 2021.

([15]) Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos (DO L 330 de 15.11.2014, p. 1).

4. Solicita a la Comisión que fomente iniciativas de comercio justo por medio de programas de la Unión que cuenten con la participación de los jóvenes y del sector privado, en las acciones exteriores en general, en la aplicación de los capítulos sobre comercio y desarrollo sostenible, por medio de las delegaciones de la Unión, así como recompensando las buenas prácticas y propiciando el intercambio de conocimientos entre las autoridades locales, regionales y nacionales, la sociedad civil, las escuelas y las universidades en la Unión, e incluso haciendo extensivo el Premio a las Ciudades Europeas promotoras del Comercio Justo y Ético a escuelas y universidades y organizando la Comisión una semana anual del comercio justo en Bruselas; pide a la Comisión que informe del apoyo por parte de la Unión y los Estados miembros a las iniciativas en materia de comercio justo;

5. Señala que las cadenas de valor mundiales a menudo entrañan consecuencias asimétricas, en particular en el caso de los países menos adelantados, acarrean un reparto desigual de los riesgos y afectan negativamente y de forma desproporcionada a las mujeres; lamenta que, durante la pandemia, este reparto desigual haya llevado a determinadas empresas europeas a repercutir a lo largo de sus cadenas de suministro los costes de la menor demanda, en particular en los países en vías de desarrollo, y cancelar pedidos que ya estaban producidos y, en algunos casos, incluso enviados; pide a la Comisión que colabore con los Estados miembros, las administraciones locales, el sector privado y la sociedad civil para lograr una distribución más justa de los efectos negativos y los riesgos a lo largo de las cadenas de suministro; solicita a la Comisión que presente propuestas concretas fruto de su compromiso de tolerancia cero con el trabajo infantil antes de que concluya 2021, declarado por las Naciones Unidas Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil;

6. Destaca que la cadena de valor del turismo es uno de los principales ecosistemas laborales europeos; hace en este sentido hincapié en que, debido a las restricciones en cuanto a viajes y cadenas de suministro y las perturbaciones provocadas por la crisis de la COVID-19, los sectores relacionados con el turismo, como el sector de la hostelería y la restauración, así como otros grandes sectores (la aeronáutica, la automoción, la siderurgia, la construcción naval y el sector marítimo), se están viniendo abajo tanto comercial como económicamente;

7. Subraya que se requieren normas eficaces que garanticen una competencia leal y unas condiciones de competencia equitativas para las empresas europeas, tanto en el mercado interior como en los mercados de terceros países, a fin de garantizar unas relaciones comerciales mutuamente beneficiosas con los socios internacionales y proteger el mercado único frente a estrategias de inversión agresivas de actores de fuera de la Unión que traten de prevalerse de la crisis actual; destaca en este sentido la importancia de los instrumentos de defensa comercial; subraya que el Reglamento sobre cumplimiento debería redundar positivamente en el objetivo de garantizar una competencia leal y unas condiciones de competencia equitativas y hace hincapié en que los capítulos sobre comercio y desarrollo sostenible son parte integrante de la política comercial;

8. Pide a la Comisión que culmine prontamente el conjunto de instrumentos de defensa comercial de la Unión en 2021 mediante la presentación de propuestas legislativas sobre la base de evaluaciones de impacto, considerándose prioritarios un instrumento contra la coacción, un instrumento que permita hacer frente a las distorsiones causadas por las empresas públicas y las subvenciones extranjeras y el cierre de las negociaciones sobre el Instrumento de Contratación Pública Internacional; señala el efecto coercitivo de las sanciones extraterritoriales por parte de terceros países y la necesidad de proteger el funcionamiento de los instrumentos financieros frente a tales medidas; observa la importancia de la intervención pública de carácter financiero durante la pandemia de COVID-19;

9. Está convencido de que la apertura debe ir acompañada de la salvaguardia de nuestros sectores estratégicos y estar estrechamente vinculada a una política industrial de calado y con visión de futuro, en consonancia con el Pacto Verde Europeo y la Estrategia Digital Europea, que permita aumentar la capacidad de la Unión de resistir en el futuro perturbaciones en sectores estratégicos, impulsar la recuperación económica y garantizar la competitividad de las empresas de la Unión, creando puestos de trabajo de calidad y logrando que Europa desempeñe un papel esencial en la producción de bienes innovadores y servicios en el futuro;

10. Considera que la resiliencia y la diversificación de las cadenas de suministro deben ser una prioridad fundamental en la revisión de la política comercial de la Unión; destaca el vínculo entre los intereses en materia de seguridad y los comerciales y pide un refuerzo y cumplimiento proporcional del control de las inversiones extranjeras directas de modo que se complementen y respalden las iniciativas de los Estados miembros en el sentido de poner en práctica dicho control para proteger los sectores estratégicos europeos y se evite el establecimiento de dependencias económicas perjudiciales y explotables por parte de agentes de fuera de la Unión;

11. Tiene el convencimiento de que la Unión depende en exceso de un reducido número de proveedores de determinados bienes, servicios y materias primas fundamentales, en particular productos sanitarios y farmacéuticos, y de que ello redunda en menoscabo de su autonomía estratégica y sus objetivos geopolíticos; insiste en que la Unión debe superar estas dependencias indeseables a través de una combinación horizontal de políticas encaminadas a incentivar a las empresas para que almacenen reservas, aumenten la producción, diversifiquen las estrategias de abastecimiento y, en caso necesario, promuevan la deslocalización cercana y la relocalización, lo que podría dar pie a nuevas oportunidades comerciales para los socios de las vecindades oriental y meridional y ha de ir acompañado de una aproximación regulatoria en sectores estratégicos;

12. Hace hincapié en los riesgos para las cadenas de suministro fundamentales puestos de relieve por la crisis de la COVID-19 y pide a la Comisión que preste especial atención a la sostenibilidad de las cadenas de suministro de la Unión en su próxima Estrategia Industrial para Europa indicando aquellas cadenas de valor en las que la diversificación del abastecimiento, la relocalización y el almacenamiento de reservas podrían resultar ventajosos por redundar en una mayor resiliencia; considera no obstante que son en última instancia las propias empresas las que deben decidir cómo gestionan sus cadenas de suministro mundiales;

13. Señala que la Comisión debe impulsar una economía circular a escala mundial y subraya el papel que deben desempeñar los acuerdos comerciales para profundizar en los objetivos de la economía circular, diversificar el abastecimiento y reforzar las relaciones comerciales en cuanto a bienes y servicios fundamentales, así como que acortar o alterar las cadenas de suministro a la vecindad de la Unión y África puede tener consecuencias positivas para su crecimiento económico sostenible, ecológico, inclusivo y resiliente, además de para los intereses estratégicos de la Unión;

14. Observa que las cadenas de suministro del sector agroalimentario de la Unión siguieron funcionando durante la pandemia, pero lamenta que las restricciones a las exportaciones y las barreras comerciales los hayan perturbado en múltiples ocasiones; señala que el Sistema de Información sobre los Mercados Agrícolas (SIMA), que reúne a los principales países que comercian con productos básicos agrícolas al objeto de mejorar la transparencia del mercado alimentario y la respuesta estratégica para la seguridad alimentaria, puede considerarse un ejemplo de buenas prácticas; pide a la Comisión que estudie si este modelo podría asimismo aplicarse en otras cadenas de valor; apoya las acciones tendentes a facilitar el comercio llevadas a cabo para promover las normas de seguridad alimentaria y las medidas sanitarias y fitosanitarias en respuesta a la COVID-19; observa que, según el Programa Mundial de Alimentos (PMA) de las Naciones Unidas, la COVID-19 hizo que en 2020 el número de personas en riesgo de escasez grave de alimentos en los países de renta baja y media aumentara hasta alcanzar la cifra de 265 millones, 130 millones más que en 2019; solicita a la Comisión que determine y estudie en colaboración con las Naciones Unidas las medidas más adecuadas para garantizar que esta pandemia no se traduzca en una crisis alimentaria en los países en vías de desarrollo;

15. Pide a la Comisión que presente una estrategia de comercio digital que aumente el acceso de las empresas europeas al mercado, refuerce las infraestructuras digitales, armonice los marcos reguladores, modernice los instrumentos comerciales y aduaneros y proteja los derechos de los ciudadanos de la Unión con arreglo al RGPD ([16]);

16. Solicita a la Comisión que lleve a cabo evaluaciones exhaustivas al objeto de cerciorarse de si la nueva cláusula tipo de la Unión sobre los flujos de datos protegerá los derechos a la protección de datos y a la intimidad de los ciudadanos europeos en caso de litigio con un socio comercial; hace hincapié en que las medidas vigentes y futuras de protección de los derechos fundamentales a la intimidad y a la protección de los datos personales no deben verse socavadas por acuerdos comerciales internacionales; insta a la Comisión a que tenga en cuenta los compromisos pertinentes de terceros países a la hora de evaluar la adecuación de estos, también en lo que respecta a las transferencias ulteriores de datos;

17. Subraya que la revolución digital se ha acelerado como consecuencia de la COVID-19 y se muestra consciente de la importancia de que la Unión asuma el liderazgo en el establecimiento de normas para una economía mundial sostenible e impulsada por la tecnología digital y mantenga abiertos los flujos internacionales de datos para superar rápidamente una serie de barreras y cuellos de botella comerciales; subraya que la Unión puede fijar una norma mundial para un comercio digital justo y resiliente en sus compromisos bilaterales y multilaterales, así como en las negociaciones multilaterales en materia de facilitación de inversión y comercio electrónico; subraya que el capítulo digital del Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la Unión y el Reino Unido puede en el futuro servir como modelo para acuerdos comerciales;

18. Pide que se ofrezcan incentivos, incluso a través de disposiciones jurídicas a medida en materia de ayudas estatales, a las empresas de la Unión para que hagan más sostenibles sus cadenas de valor y acorten o adapten sus cadenas de suministro allá donde ello pueda redundar en beneficio de la economía, la resiliencia, los objetivos geopolíticos o la autonomía estratégica de la Unión, a fin de lograr que los costes externos sociales, medioambientales y económicos se internalicen plenamente en el precio, en consonancia con políticas de la Unión como la Estrategia «De la Granja a la Mesa», el Plan de Acción para la Economía Circular, la Estrategia sobre Biodiversidad y la intensificación de la actuación de la Unión para proteger y restaurar los bosques del mundo;

19. Pide a la Comisión que revise a fondo cómo y en qué medida se están produciendo transferencias de tecnologías emergentes y disruptivas desde la Unión hacia Estados autoritarios a través de flujos de inversión y de comercio; pide a la Comisión que proponga nuevas medidas para poner coto a dichas transferencias, incluida la colaboración en lo que a cadenas de suministro respecta con socios afines; pide que se entable un diálogo sobre semiconductores con Taiwán;

([16]) Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) (DO L 119 de 4.5.2016, p. 1).

Política comercial relativa a los productos sanitarios fundamentales: enseñanzas extraídas de la crisis de la COVID-19

20. Subraya que una gobernanza del comercio internacional que favorezca a escala internacional la colaboración sobre la competencia está llamada a desempeñar un papel fundamental en la pronta obtención de tratamientos médicos y vacunas, el rápido aumento de la producción, el establecimiento de cadenas de valor mundiales resilientes y el acceso equitativo al mercado mundial y hace en este sentido hincapié en que la actual pandemia debe impulsar una mayor colaboración internacional y preparación mundial frente a emergencias sanitarias, para lo que es necesario el concurso reforzado de la Unión y sus Estados miembros, que han de actuar juntos en cuanto «Equipo Europa»; recalca la necesidad de dar respuesta a los motivos de las pandemias y zoonosis derivados de la actividad comercial, como la manera en que el comercio repercute en la degradación de la biosfera;

21. Celebra la propuesta por parte de dirigentes de varios Gobiernos de un nuevo tratado internacional sobre la respuesta a las pandemias y pide que en dicho tratado se incluya un pilar comercial eficaz; subraya que el marco del comercio internacional debe fomentar la cooperación y establecer mecanismos tanto estructurales como de respuesta rápida para ayudar a los Gobiernos a superar los desafíos asociados a las emergencias sanitarias; destaca que estos acuerdos deben incluir, por una parte, un enfoque orientado a las necesidades de la demanda que disponga financiación conjunta y adquisiciones anticipadas coordinadas a nivel mundial y, por otra parte, una estrategia integrada en lo que se refiere a la oferta para aumentar la capacidad de producción a lo largo de toda la cadena de valor; sostiene que es necesario avanzar en los aspectos relativos a la transparencia en cuanto a las reservas disponibles, las redes mundiales de suministro, las capacidades de producción y la fijación de precios de los productos sanitarios fundamentales, la aplicación y el establecimiento de exenciones por motivos de seguridad de la salud pública en el marco de los derechos de propiedad intelectual e industrial, el aumento de la movilidad mundial de los servicios esenciales, la protección y la promoción de la resiliencia de las pymes y la búsqueda de un enfoque interseccional para hacer frente a las repercusiones negativas de las crisis sanitarias sobre la igualdad de género, la igualdad de ingresos y la situación de las minorías;

22. Pide la creación de un nuevo Comité de Comercio y Salud en la 12.ª Conferencia Ministerial de la OMC al objeto de preparar orientaciones sobre cómo pueden los Gobiernos aplicar las exenciones y flexibilidades vigentes en el Derecho mercantil internacional para aumentar la seguridad de la salud pública y qué mecanismos han de implantarse para mejorar la respuesta mundial a las emergencias sanitarias y sentar las bases de un pilar comercial para las negociaciones acerca de un futuro tratado internacional sobre la respuesta a las pandemias;

23. Destaca que las relaciones comerciales abiertas deben ser beneficiosas para las cadenas de suministro mundiales de materias primas y la producción y distribución de vacunas; subraya que el proteccionismo en lo que respecta a la producción y distribución de vacunas puede suponer un obstáculo para la respuesta a la pandemia a escala mundial; hace en este sentido hincapié en las consecuencias perjudiciales de las medidas unilaterales, como las restricciones y prohibiciones a la exportación, y de la falta de transparencia en lo que respecta a las existencias mundiales y la consiguiente especulación de precios en relación con bienes esenciales escasos, sobre todo para los países de renta baja y media; pide por tanto a la Unión que impulse la adopción de la Iniciativa sobre el Comercio y la Salud de la OMC antes de que finalice 2021, que fomente una mayor colaboración a escala mundial y que se muestre mucho más exigente en lo que respecta a la transparencia en materia de suministro, producción y coste de los productos médicos, la resiliencia de los sistemas sanitarios mundiales, y la disponibilidad de productos y servicios médicos accesibles y asequibles; pide a la Unión que vele por que los acuerdos de adquisición anticipada se divulguen en el futuro en su integridad, en particular en el caso de las vacunas de nueva generación;

24. Pide a la Unión que incluya compromisos en materia de secretos comerciales, información con derecho de propiedad registrado y transferencias de tecnología y exija a los proveedores la necesaria transparencia, en particular en lo que se refiere a un análisis de costes y beneficios por producto;

25. Manifiesta en consecuencia su inquietud por el reciente aumento de las restricciones a la exportación de vacunas por parte de los principales países fabricantes, como los Estados Unidos, el Reino Unido, China y la India, así como, en menor medida, la Unión, y subraya que ello puede suponer una amenaza para el rápido aumento mundial de la capacidad de producción de vacunas, crear perturbaciones en las cadenas de producción y desembocar en represalias; insta a la Comisión a que colabore con los países productores para eliminar rápidamente los obstáculos a la exportación; reafirma que el mecanismo de autorización de exportaciones de la Unión es una medida temporal que únicamente debe utilizarse como último recurso y ha de convertirse en un mecanismo de transparencia; insiste en que ha de tener un acceso oportuno y completo a esos datos; hace hincapié en que la mayor transparencia ha aumentado la confianza de la ciudadanía de la Unión en lo que respecta a la manera en que esta ha distribuido las vacunas y gestionado la pandemia de COVID-19;

26. Expresa su profunda inquietud por el aumento del número de variantes del virus causante de la COVID-19; hace hincapié en que la escasa producción y distribución de vacunas en terceros países podría dar lugar a un aumento de nuevos tipos distintos de variantes; es consciente de que la Unión es uno de los principales exportadores de vacunas a terceros países, pero también de que, en términos absolutos, con esas exportaciones sigue sin bastar para hacer frente a esta pandemia mundial; destaca que el Mecanismo COVAX no está en estos momentos en disposición de distribuir vacunas entre los más vulnerables tal como lo exigiría la demanda existente; subraya que un acceso oportuno a las vacunas en todo

el mundo puede redundar en beneficio de la recuperación y la resiliencia de la economía tanto mundial como de la Unión; insta a la Comisión a que lleve a cabo una diplomacia eficaz en materia de vacunas y material sanitario para reforzar la credibilidad y la visibilidad diplomática de la Unión y pide que se redoblen los esfuerzos a escala internacional para acelerar la entrega de vacunas al Mecanismo COVAX;

27. Subraya que las vacunas contra la COVID-19 y sus variantes deben constituir un bien público mundial y que deben centrarse iniciativas multilaterales con carácter urgente en la distribución equitativa de vacunas en todo el mundo, aumentando rápidamente las capacidades de producción a escala mundial y poniendo en marcha transferencias de tecnología y asociaciones eficaces, en particular en los países de renta baja y media; hace hincapié en que de las enseñanzas extraídas se desprende que reviste una importancia fundamental avanzar en la mejora de los marcos de las colaboraciones público-privadas en los que se ha basado la obtención y producción de las vacunas y otras tecnologías sanitarias fundamentales; acoge con satisfacción la celebración de la Cumbre Mundial de Fabricación y Cadena de Suministro de Vacunas C19, que tuvo lugar los días 8 y 9 de marzo de 2021, y pide que se creen plataformas estructurales al objeto de aumentar rápidamente la producción de vacunas en un mayor número de países, cuya forma podría ser la de un centro de coordinación de colaboraciones público-privadas que reúna a partes privadas y públicas para propiciar y aumentar las asociaciones, controlar los cuellos de botella y señalar medidas de apoyo a la fabricación y distribución de vacunas; destaca la labor de la directora general de la OMC propiciando avances en el debate por parte de los miembros en torno a las iniciativas sobre comercio y salud;

28. Subraya que la política comercial internacional debe desempeñar un papel decidido en este cometido facilitando el comercio de materias primas, mitigando la escasez de personal cualificado y experimentado, resolviendo los problemas en las cadenas de suministro y replanteando el marco mundial en materia de derechos de propiedad intelectual e industrial para las pandemias en el futuro; insiste a este respecto en que debe mantenerse un diálogo constructivo sobre una exención temporal del Acuerdo de la OMC sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), a fin de garantizar que no haya países que sufran represalias como consecuencia de infracciones de patentes en relación con la COVID-19 durante la pandemia;

29. Destaca que los investigadores y la industria han dedicado grandes esfuerzos a la obtención de nuevos métodos de diagnóstico, tratamientos y vacunas de la COVID-19; hace hincapié en el papel clave desempeñado por los recursos del sector público al hacer posible para las empresas farmacéuticas reducir los riesgos de toda la cadena de valor de las vacunas gracias a la financiación y las importantes subvenciones para investigación y desarrollo, así como mediante acuerdos de adquisición anticipada a gran escala; subraya asimismo la contribución fundamental de los profesionales sanitarios, los pacientes, las personas que han superado la COVID-19 y los ciudadanos de a pie que han participado en ensayos clínicos y otras actividades de investigación y desarrollo en torno a distintos tratamientos y vacunas; estima que un marco jurídico multilateral en materia de derechos de propiedad intelectual e industrial puede brindar salvaguardias e incentivos esenciales para la preparación frente a pandemias en el futuro y se muestra consciente del papel fundamental de dicho marco a la hora de propiciar una amplia colaboración sin precedentes entre Gobiernos, centros de investigaciones y empresas farmacéuticas;

30. Hace hincapié en la importancia fundamental que revisten tanto los conocimientos técnicos, el intercambio de resultados de investigación y la tecnología de carácter abierto a la hora de responder de manera eficaz a las pandemias como la plena participación de las empresas farmacéuticas en iniciativas multilaterales, como la de Acceso Mancomunado a Tecnología contra la COVID-19 y la recientemente creada Plataforma de la OMS de transferencia tecnológica, al objeto de aprovechar todas las posibilidades que encierran;

Comercio y desarrollo sostenible

31. Apoya la integración del Pacto Verde Europeo y la Estrategia Digital Europea en la Comunicación sobre la revisión de la política comercial y pide una política comercial asertiva orientada al multilateralismo, la resiliencia y la sostenibilidad, en consonancia con el compromiso de la Unión de lograr los ODS de las Naciones Unidas; pide un plan de acción, una hoja de ruta y un calendario concretos para hacer realidad esta aspiración; invita a la Comisión, por tanto, a que trabaje con los socios para actualizar los acuerdos comerciales y de inversión vigentes sirviéndose de sus cláusulas de revisión;

32. Celebra que el Acuerdo de París pase a ser un elemento fundamental en todos los futuros acuerdos comerciales, de inversión y de asociación; destaca que la ratificación de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el respeto de los derechos humanos son requisitos para la celebración de acuerdos de libre comercio; pide que, con ocasión de la revisión o negociación de acuerdos, la Unión trabaje con los socios actuales y futuros con miras a la ratificación y aplicación efectiva de otras convenciones de la OIT y acuerdos medioambientales multilaterales pendientes; pide que se incluyan en todos los acuerdos comerciales capítulos ambiciosos en materia de género, empoderamiento de las mujeres y pymes, así como capítulos dedicados al comercio digital;

33. Subraya que la recuperación de la crisis de la COVID-19 brinda una oportunidad extraordinaria para establecer la agenda en favor del crecimiento económico sostenible; pide, por tanto, a la Comisión que en 2021 acelere su revisión del plan de acción de quince puntos relativo a los capítulos sobre comercio y desarrollo sostenible, de modo que pueda aplicarse en todas las negociaciones en curso; confía en que esta revisión aborde la ejecutabilidad y recuerda, a este respecto, el documento oficioso de los Países Bajos y Francia sobre el comercio, los efectos socioeconómicos y el desarrollo sostenible ([17]); propone que, como mínimo, se tomen en consideración los recientes avances en materia de ejecutabilidad de la política comercial de la Unión, es decir, la capacidad de responder a todo incumplimiento de los socios con la imposición de sanciones unilaterales, en particular el establecimiento de aranceles o contingentes sobre determinados productos o la suspensión cruzada de otras partes de un acuerdo;

34. Pide al Consejo y a la Comisión que incluyan en los capítulos sobre comercio y desarrollo sostenible y sobre agricultura disposiciones relativas al bienestar animal, el comercio justo y la economía circular; destaca el papel del alto responsable de la aplicación de la política comercial a este respecto, y pide una mayor cooperación con la Comisión de Comercio Internacional del Parlamento Europeo en el seguimiento y el control del cumplimiento de los capítulos sobre comercio y desarrollo sostenible; pide a la Comisión que aproveche las lecciones del reciente grupo de expertos en el sentido que los capítulos sobre comercio y desarrollo sostenible deben incluir una hoja de ruta con compromisos concretos y verificables;

35. Lamenta que los bienes de línea marrón sigan recibiendo un trato preferente con respecto al que se otorga a los bienes ambientales y que los aranceles y las barreras comerciales vayan en detrimento del comercio sostenible; subraya que la eliminación de los aranceles y las barreras comerciales para los bienes y servicios verdes debe diseñarse de forma compatible con las normas de la OMC, de modo que contribuya a soluciones innovadoras para la crisis climática y a los objetivos del Pacto Verde, así como a los ODS y al desarrollo sostenible en todo el mundo; pide a la Comisión que piense en instrumentos para hacer frente a estas distorsiones y lleve a la práctica las disposiciones del Pacto Verde aplicándolo a todos los aspectos de la política comercial;

36. Señala que los elevados costes iniciales, que solo pueden recuperarse con el transcurso del tiempo, y la falta de conocimientos técnicos y equipos obstaculizan o ralentizan la transición ecológica y digital de los países en desarrollo; pide a la Comisión que utilice todos los instrumentos comerciales y políticas de cooperación al desarrollo que tenga a su disposición para aumentar el apoyo financiero, la asistencia técnica, las transferencias de tecnología, el desarrollo de capacidades y la digitalización con el fin de empoderar a los países en desarrollo y permitirles lograr una resiliencia sostenible y aplicar mejor la diligencia debida en toda la cadena de suministro;

37. Pide a la UE que asuma un papel de liderazgo en la esfera multilateral y colabore con países y socios comerciales afines en la aplicación de una sólida agenda medioambiental, incluido el desarrollo progresivo de disciplinas para desterrar de los acuerdos comerciales y de la OMC las subvenciones que distorsionan el mercado o son perjudiciales para el medio ambiente, incluidas disciplinas sobre subvenciones a los combustibles fósiles, apoyándose en el principio de «no causar un perjuicio significativo»;

38. Destaca la importancia de elaborar evaluaciones de impacto sobre la sostenibilidad *ex ante*, intermedias y *ex post* que observen un calendario concreto, aborden los riesgos potenciales lo antes posible y, si las evaluaciones *ex post* lo consideran necesario, busquen respuesta a las repercusiones negativas; pide a la Comisión que informe periódicamente al Parlamento sobre las evaluaciones del impacto sobre la sostenibilidad en curso y finalizadas; subraya la necesidad de articular un marco global con metas concretas para promover los ODS, el Pacto Verde y el Programa de Trabajo Decente de la OIT en los acuerdos comerciales y de inversión; destaca que solo deberían celebrarse nuevos acuerdos una vez que se hayan cumplido estas metas y que los acuerdos vigentes deberían revisarse en consecuencia;

39. Subraya que la transparencia, el diálogo y la buena comunicación con los ciudadanos y las partes interesadas son fundamentales para generar apoyo en favor de la política comercial y aprovechar sus ventajas; acoge favorablemente el portal Access2Markets y la labor de la Comisión de promoción de esta herramienta; insiste en que los acuerdos políticos y comerciales de la Unión deben definir con claridad la función y las responsabilidades de la sociedad civil y de los grupos consultivos internos (GCI), y en que la ayuda financiera debe ir acompañada de medidas de desarrollo de las capacidades para que pueda actuar eficazmente; destaca el potencial de las delegaciones de la Unión para apoyar la labor de los GCI de terceros países y para supervisar y aplicar los acuerdos comerciales, poniendo especial empeño en apoyar a las pymes para que aprovechen los acuerdos y las medidas de facilitación del comercio; lamenta la falta de una estructura global a este respecto;

40. Recalca la necesidad de una mayor coherencia y transparencia en el control de la política comercial de la Unión; subraya que se requieren criterios coherentes, claros, cuantificables y objetivos para la política comercial de la Unión y la interacción con los ciudadanos de la Unión, un mejor diálogo entre el Parlamento y la Comisión, una mayor coherencia entre las políticas y un mejor control de todos los aspectos de la política comercial; destaca el papel que desempeñan, a este

([17]) Non-paper from the Netherlands and France on trade, social economic effects and sustainable development (documento oficioso de los Países Bajos y Francia sobre el comercio, los efectos socioeconómicos y el desarrollo sostenible), consultado en «The Netherlands at International Organisations (permanentrepresentations.nl)».

respecto, las evaluaciones del impacto sobre la sostenibilidad *ex ante*, intermedias y *ex post*; pide a la Comisión que colabore con el Parlamento en todas las fases de sus propuestas, dé curso a las propuestas presentadas por los GCI, revitalice el diálogo con la sociedad civil y coopere más intensamente con la sociedad civil en el seno del Comité Económico y Social Europeo (CESE); pide al Parlamento que estructure consultas periódicas con los GCI;

El multilateralismo y el lugar geopolítico que ocupa Europa en el mundo

41. Invita a la Comisión a determinar posibles medidas concretas y específicas y una hoja de ruta para poner en práctica el concepto de autonomía estratégica abierta, y a garantizar que todas las opciones estén sobre la mesa; observa con preocupación que la competencia y las tensiones geopolíticas se han acelerado a raíz de la pandemia de COVID-19;

42. Recuerda la importancia geopolítica de que la Unión tenga una política comercial sólida, diversificada y resiliente; recuerda que la elevada tasa de dependencia energética de la Unión es un reto para la autonomía estratégica abierta, lo que nos obliga a acelerar la transición energética; subraya que nuestra apertura debe basarse en la fuerza de mercado de la Unión, así como en sus valores y su compromiso con la cooperación, la equidad, la reciprocidad y el comercio basado en normas;

43. Recomienda encarecidamente que la Unión procure establecer nuevas asociaciones con socios afines y consolidar las ya existentes; considera que los acuerdos comerciales plurilaterales con un número limitado de socios y una atención particular a las cuestiones estratégicas ofrecen una senda mejor y más concreta para llevar a la práctica el concepto de autonomía estratégica abierta y captarían el apoyo de la sociedad civil;

44. Pone de relieve, no obstante, que, cuando la cooperación no sea posible, la Unión debe perseguir sus intereses con medidas autónomas encaminadas a proteger sus valores y luchar contra las prácticas comerciales desleales de conformidad con el Derecho internacional;

45. Celebra que la revisión de la política comercial avale el multilateralismo y haga importantes propuestas para la profunda reforma que necesita la OMC en todas sus funciones;

46. Comparte el énfasis que pone la Comisión en su visión de la reforma de la OMC en lo relativo a la recuperación económica, al desarrollo sostenible, a las prácticas desleales en materia de ayudas estatales y al comercio digital, e insta a la Comisión a que ponga todo su empeño en llevar a la práctica su agenda, incluidos los objetivos en materia de género, derechos humanos y normas laborales;

47. Destaca la importancia de garantizar la rápida conexión de la OMC con otras organizaciones del sistema multilateral, como la OMS, para alcanzar un consenso en Ginebra, garantizar que las organizaciones internacionales trabajen conjuntamente para superar los desafíos mundiales y concluir las negociaciones sobre subvenciones a la pesca en la 12.ª Conferencia Ministerial de la OMC;

48. Destaca la importancia de la iniciativa de la OMC en materia de comercio y clima, y reitera su apoyo a un acuerdo sobre bienes medioambientales; acoge favorablemente, en este contexto, el planteamiento de la nueva directora general de la OMC y espera que la Comisión la apoye con firmeza para dar un nuevo impulso a la organización, de modo que pueda superar los desafíos a que se enfrenta el sistema comercial multilateral en la actualidad;

49. Destaca la importancia de una solución de diferencias eficaz para dotar de estabilidad y previsibilidad al sistema comercial multilateral, así como la necesidad de poner solución a la actual situación del Órgano de Apelación en cooperación con los Estados Unidos, de forma que vuelva a ser operativo y que, de este modo, los litigios comerciales puedan resolverse adecuadamente; pide a la Comisión que proponga, en el marco de su iniciativa en materia de comercio y clima para la OMC, la incorporación, en su caso, de dictámenes medioambientales en el contexto de la solución de diferencias;

50. Pone de relieve que la reactivación de la función negociadora de la OMC será decisiva en toda reforma sustancial de la organización; señala, en particular, que hay que abordar las distorsiones de la competencia causadas por las subvenciones industriales y las empresas estatales, en particular de China, y pide a la Comisión que presente propuestas para identificar y diferenciar las categorías de subvenciones en función de su contribución a objetivos públicos legítimos;

51. Subraya que, a fin de reactivar la función negociadora de la OMC, la Unión debe colaborar con socios afines buscando puntos en común para reformar la OMC en el sentido más amplio; reafirma que un progreso significativo en la reforma de la OMC requiere un amplio consenso y coaliciones de socios afines; pide a la Comisión que siga participando en negociaciones plurilaterales como paso previo a la celebración de acuerdos multilaterales; apoya la propuesta de la

Comisión de iniciar con socios afines las negociaciones de un acuerdo plurilateral sobre neutralidad competitiva; tiene el convencimiento de que el liderazgo de la Unión y la cooperación transatlántica son esenciales si se quiere llevar a buen puerto una reforma significativa de la OMC;

52. Pide a la Comisión que busque activamente una solución al desajuste entre el nivel de desarrollo y el nivel de compromisos asumidos en el sistema de intercambios internacionales; destaca que debe prestarse especial atención a los países en desarrollo y a sus necesidades específicas en lo que respecta al crecimiento económico, el desarrollo sostenible y la reforma de la OMC;

53. Considera esencial que la próxima Conferencia Ministerial de la OMC aborde el régimen de sanciones para evitar que sectores inocentes paguen las consecuencias del incumplimiento de las normas comerciales internacionales cometido por determinados miembros;

54. Hace suya la propuesta formulada en la revisión de la política comercial de que el G20 refuerce la cooperación y coordine los esfuerzos en las sendas de sus miembros hacia la neutralidad en carbono y otros aspectos del Pacto Verde; subraya, no obstante, que, para que este planteamiento sea eficaz, algunos miembros del G20 tendrán que aumentar sus compromisos de reducción de las emisiones; pide a la Comisión que establezca un mecanismo eficiente de ajuste en frontera por emisiones de carbono;

55. Apoya la nueva agenda transatlántica orientada al futuro y basada en intereses comunes y valores y objetivos compartidos, con el objetivo de contrapesar el desarrollo de la cooperación económica y comercial en el Pacífico, lograr una reforma significativa de la OMC y encontrar soluciones comunes a problemas comunes;

56. Es consciente, al mismo tiempo, de que siguen existiendo ciertos intereses divergentes; pide a la Comisión y al Gobierno estadounidense que cooperen estrechamente en este nuevo contexto político para garantizar condiciones de competencia equitativas para las empresas, incrementando al acceso al mercado de las empresa de la Unión, para seguir explorando acuerdos sobre la evaluación de la conformidad y la eliminación de los aranceles industriales, para establecer de común acuerdo ambiciosas normas tecnológicas y medioambientales y para intercambiar experiencias que promuevan dichas normas en todo el mundo;

57. Insta a ambas partes a que resuelvan los conflictos comerciales bilaterales, respalda la suspensión de los aranceles Airbus-Boeing e insta a que este asunto se resuelva de forma permanente con el fin de encontrar una solución a los impuestos digitales; insta a los Estados Unidos a que supriman los aranceles sobre el acero y el aluminio en virtud del artículo 232;

58. Pide que se realicen esfuerzos conjuntos para que los trabajadores y las empresas sean el eje de la política comercial con las miras puestas en superar la pandemia, acelerar la recuperación económica y facilitar el comercio de productos médicos esenciales; reitera que debemos trabajar juntos para lograr una reforma productiva de la OMC y restablecer un Órgano de Apelación que funcione adecuadamente; anima a ambas partes a cumplir los compromisos adquiridos en el marco de la OMC en virtud del Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) y a encontrar soluciones comunes a problemas comunes, pero subraya que, si es necesario, la Unión debe poder actuar autónomamente;

59. Muestra su apoyo a la Comunicación de la Comisión titulada «Una nueva agenda UE-EE. UU. para el cambio global» y pide que se establezca rápidamente un nuevo Consejo UE-EE. de Comercio y Tecnología; pide una cooperación estrecha entre la Unión y los Estados Unidos sobre las tecnologías emergentes y disruptivas, también en materia de restricciones conjuntas a las importaciones y exportaciones desde o hacia Estados autoritarios;

60. Pide a la Comisión que, en las relaciones transatlánticas, atribuya la máxima importancia al comercio y al clima y a las correspondientes reformas, tomando nota del elevado grado de ambición que el nuevo Gobierno estadounidense está mostrando sobre esta cuestión, relaciones que deben basarse asimismo en nuevos enfoques, como los introducidos por el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC);

61. Es consciente de la importancia que reviste la relación comercial de la Unión con China, que en 2020 se convirtió en el principal socio de la Unión en el comercio de bienes; está firmemente convencido de que las relaciones comerciales entre la Unión y China exigen un planteamiento de mayor equilibrio y reciprocidad; subraya que el proceso de ratificación del acuerdo global de inversiones UE-China solo podrá comenzar si la Unión consigue avances considerables en la preparación de medidas autónomas adecuadas y eficaces para contrarrestar prácticas que distorsionen el mercado o defender los intereses estratégicos de la Unión, incluida la prohibición de los productos fabricados mediante trabajo forzado, un conjunto mejorado de instrumentos de defensa comercial y un mecanismo de sanciones operativo en materia de derechos humanos;

62. Subraya que la ratificación del acuerdo global de inversiones UE-China es inconcebible vista la evolución de la relación más amplia entre ambas partes, y lamenta profundamente la inaceptable escalada china que ha llevado a la imposición de sanciones a diputados al Parlamento Europeo, que han sido elegidos democráticamente, y a entidades europeas, ya que con ello se merma aún más la confianza y se obstaculiza la cooperación bilateral; subraya que el proceso de ratificación de dicho acuerdo no puede iniciarse mientras no se levanten las sanciones chinas contra diputados y órganos del Parlamento Europeo;

63. Subraya que el Parlamento examinará detenidamente el acuerdo, incluidas las disposiciones sobre desarrollo sostenible, y recuerda a la Comisión que tendrá en cuenta la situación de los derechos humanos en China, Hong Kong incluido, cuando se le solicite que refrende el acuerdo de inversión;

64. Insta a la Comisión a avanzar en un acuerdo de inversión con Taiwán, mostrando su empeño en asumir un compromiso significativo en materia de relaciones comerciales y de inversión y dando los pasos necesarios para la realización de una evaluación de impacto, consultas públicas y un ejercicio exploratorio antes de que acabe 2021; reitera la importancia del diálogo bilateral estructurado, en particular en cuestiones relacionadas con el multilateralismo y la OMC, la tecnología y la salud pública, así como la cooperación esencial en materia de suministros críticos, como los semiconductores;

65. Acoge con satisfacción el compromiso expresado en la revisión de la política comercial con respecto a África y los países de la vecindad oriental y meridional con miras a una actuación eficaz, constructiva y sostenida en el tiempo y pide que se tomen medidas concretas para profundizar en las relaciones de la Unión con estos socios, también en materia de energía;

66. Reitera la importancia de una asociación estratégica y sostenible con Asia Sudoriental y la India; pide a la Comisión, a este respecto, que mantenga su compromiso con la región y que promueva proactivamente las relaciones comerciales basadas en normas con miras a una estrategia indopacífica amplia y ambiciosa;

67. Señala que la crisis de la COVID-19 ha puesto de manifiesto la importancia de una nueva asociación con el continente africano que fomente un enfoque político inclusivo y sostenible; subraya, en este contexto, que se debe abordar la cuestión de las reducción y cancelación de deudas; destaca que la Unión debe apoyar activamente la diversificación de las cadenas de valor intraafricanas;

68. Acoge con satisfacción la entrada en vigor de la Zona de Libre Comercio Continental Africana como instrumento para acompañar activamente la integración regional, económica y política de África y mejorar el acceso de África a los mercados mundiales;

69. Subraya la importancia del compromiso de la Unión con nuestras relaciones comerciales con América Latina y el Caribe, incluidos los países y territorios de ultramar; manifiesta su preocupación por las repercusiones de la COVID-19, especialmente para las mujeres, en esta región;

70. Pide a las instituciones de la Unión que sigan dando prioridad a nuestra cooperación en materia de comercio y desarrollo, así como al aumento de la resiliencia frente a pandemias y emergencias sanitarias; pide a la Comisión que mantenga un diálogo estructurado a tal efecto con nuestros socios en las regiones citadas;

o

o o

71. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión.